

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2023-GRM-1 | CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LA RED SECUNDARIA, PARA EL PROYECTO:
"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LOS SECTORES DE PROMUVI I Y
ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE EL ALGARROBAL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO,
REGIÓN MOQUEGUA", CUI N° 2303382**

En Moquegua, a los 12 días del mes de octubre del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 10:00 horas. el Órgano Encargado de Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 046-2023-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LA RED SECUNDARIA, PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LOS SECTORES DE PROMUVI I Y ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE EL ALGARROBAL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", CUI N° 2303382, en el siguiente detalle:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: CPC MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI OEC

Se instala el OEC del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 046-2023-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CONDUCTORES ELECTRICOS PARA LA RED SECUNDARIA, PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LOS SECTORES DE PROMUVI I Y ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE EL ALGARROBAL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", CUI N° 2303382, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Unidad de Registro
1	Proveedor con RUC	10222657151	HERNANDEZ ORMEÑO EDWIN DE LA ROSA	03/10/2023	Válido		03/10/2023	10222657151
2	Proveedor con RUC	20294866117	CABLES ELECTRICOS GRANDE S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20294866117
3	Proveedor con RUC	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	01/10/2023	Válido		01/10/2023	20393022419
4	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20448607756
5	Proveedor con RUC	20448716024	SICONST S.R.L.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20448716024
6	Proveedor con RUC	20450528421	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/10/2023	Válido		04/10/2023	20450528421
7	Proveedor con RUC	20518778537	ESSEN PERU S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20518778537
8	Proveedor con RUC	20521544725	IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20521544725
9	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINER E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20600111150
10	Proveedor con RUC	20600713419	INVERSIONES MASTERCHIP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MASTERCHIP S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20600713419
11	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20601107105
12	Proveedor con RUC	20601458005	CORPORACION SALAS B & R S.A.C.	09/10/2023	Válido		09/10/2023	20601458005
13	Proveedor con RUC	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20601673003
14	Proveedor con RUC	20601899681	R Y M FESER E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20601899681
15	Proveedor con RUC	20602078109	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	03/10/2023	Válido		03/10/2023	20602078109
16	Proveedor con RUC	20602870066	OSIMEC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - OSIMEC E.I.R.L.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20602870066
17	Proveedor con RUC	20602984320	COEPER PERU S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20602984320
18	Proveedor con RUC	20607041866	INDUMAQ GROUP S.A.C.	29/09/2022	Válido		29/09/2022	20607041866
19	Proveedor con RUC	20607820857	ENGINEERING TOTAL PERU E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20607820857
20	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JVR S.A.C.	09/10/2023	Válido		09/10/2023	20609931311
21	Proveedor con RUC	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20610080163

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2023-GRM-1

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Mo
1	20518778537	ESSEN PERU S.A.C.	10/10/2023	11:34:21	20518778537	10/10/2023	11:34:57	Enviado	Valido	
2	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	10/10/2023	18:43:25	20601673003	10/10/2023	18:47:09	Enviado	Valido	
3	20602964320	COEPER PERU S.A.C.	10/10/2023	16:03:23	20602964320	10/10/2023	16:05:04	Enviado	Valido	
4	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	10/10/2023	18:00:10	20600111150	10/10/2023	18:03:49	Enviado	Valido	
5	10222657151	HERNANDEZ ORMEÑO EDWIN DE LA ROSA H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	10/10/2023	22:50:00	10222657151	10/10/2023	22:50:37	Enviado	Valido	
6	20602078109	HERNANDEZ ORMEÑO EDWIN DE LA ROSA H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	10/10/2023	20:02:18	20602078109	10/10/2023	20:02:41	Enviado	Valido	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 046-2023-GRM-1**, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	COEPER PERU S.A.C.	HERNANDEZ ORMEÑO EDWIN DE LA ROSA	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó
5	e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante y/o similares - ítem N° 6.- en el cual deberán indicar la marca del bien a ofertar, con el fin de acreditar el cumplimiento de las características el presente procedimiento de selección. FORMATO LIBRE	cumple	No cumple	cumple
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó S/ 52,612.50	Presentó S/ 76,590.00	Presentó S/ 77,625.00
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10)	Presentó	Presentó	Presentó
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

El portor COEPER PERU S.A.C. verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**.

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaría, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **HERNANDEZ ORMEÑO EDWIN DE LA ROSA**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el área usuaria verifica que el bien ofertado No cumple con los Requerimientos técnicos, (en el cable de fase del ítem 5 – se solicita número de alambres mínimo" 6, en su propuesta indica 5, en el cable alumbrado público ítem 6 – el postor no indica espesor mínimo en el punto, **y acorde al Art. 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, y no correspondiendo a lo solicitado, razón por la cual se tiene la Oferta del postor, como NO ADMITIDA.** Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento, "La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato" mismo que Conforme a lo establecido en las Bases integradas para la contratación del bien, la experiencia en la especialidad del postor constituye un requisito de calificación que pueden acreditarse de dos maneras: con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) **comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta**, el postor adjunta comprobante de pago N° 002-1005 por S/ 80,898.90 estado de cuenta BBVA diferente al comprobante S/ 85,241.00 de forma borrosa no siendo congruente, mismo que el OEC no es interprete de lo remitido.

El portor **H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L...** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**. De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaria, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	MILINSER E.I.R.L.	POWER KABEL S.A.C.	ESSEN PERU S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó
5	e) El postor debe presentar documentación adicional tales como; autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares. (fichas técnicas y otros del fabricante y/o representante de la marca en copia simple). para acreditar y detallar que características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas deben ser acreditadas por el postor. Detallado en el capítulo iii requerimiento especificaciones técnicas	cumple	cumple	cumple
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó S/ 80,500.00	Presentó S/ 92,194.58	Presentó S/ 126,188.50
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10)	Presentó	Presentó	Presentó
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

El portor **MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L..** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**. De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaria, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **POWER KABEL S.A.C.** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA.**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaría, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **ESSEN PERU S.A.C.** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA.**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaría, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Oferta
1	20602964320	COEPER PERU S.A.C.	Admitida
2	20602078109	H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	Admitida
3	20600111150	MILINSER E.I.R.L.	Admitida
4	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	Admitida
5	20518778537	ESSEN PERU S.A.C.	Admitida

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje parcial	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1º	COEPER PERU S.A.C.	S/ 52,612.50	100.00	100.00	5.00	105.00
2º	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	S/ 77,625.00	67.78	67.78	5.00	72.78
3º	MILINSER E.I.R.L.	S/ 80,500.00	65.36	65.36	5.00	70,36
4º	POWER KABEL S.A.C.	S/ 92,194.58	57.07	57.07	5.00	62.07
5º	ESSEN PERU S.A.C.	S/ 126,188.50	41.69	41.69	5.00	46.69

QUINTO. - Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

--	--	--	--

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	
		Experiencia del postor en la especialidad	(Calificada/ Descalificada)
1°	COEPER PERU S.A.C.	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
2°	MILINSER E.I.R.L.	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
3°	POWER KABEL S.A.C.	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
4°	ESSEN PERU S.A.C.	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
5°	H Y L ELECTRIC E.I.R.L.	NO CUMPLE	<u>DESCALIFICADA</u>

La oferta del postor **COEPER PERU S.A.C.** cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por *la VENTA DE CONDUCTOR DE ALUMINIO AUTOPORTANTE* por un valor ascendente a la suma de s/ 110,748.03 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO con 03/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 24,293.75, VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.** cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por *la VENTA DE CONDUCTOR AUTOPORTANTE* por un valor ascendente a la suma de s/ 131,893.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES con 03/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 24,293.75, VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **POWER KABEL S.A.C.** cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por *la VENTA DE CONDUCTOR AUTOPORTANTE* por un valor ascendente a la suma de s/ 1,682.849.58 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 58/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 24,293.75, VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **ESSEN PERU S.A.C.** cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por *la VENTA DE CONDUCTOR AUTOPORTANTE* por un valor ascendente a la suma de s/ 365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 58/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 24,293.75, VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **H Y L ELECTRIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - H Y L ELECTRIC E.I.R.L.** No cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de conformidad con lo establecido en el numeral 49.1 *del artículo 49 del Reglamento, "La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato" mismo que Conforme a lo establecido en las Bases integradas para la contratación del bien, la experiencia en la especialidad del postor constituye un requisito de calificación que pueden acreditarse de dos maneras: con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, sobre el comprobante para la acreditación de experiencia, el postor adjunta*

orden de compra sin su respectiva conformidad, adjunta estado de cuenta sin respectivo comprobante de pago y/o retención. No cumpliendo así ninguna de las dos maneras por ende su oferta es **DESCAFILICADA**

SEXTO. - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud de lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Órgano Encargado de Contrataciones, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2023-GRM - 1**; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	COEPER PERU S.A.C.	S/ 52,612.50	105.00

Se otorga la buena pro al postor **COEPER PERU S.A.C.**.. identificado con **RUC N° 20602964320** por el monto total de **S/ 52,612.50** (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 50/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.


C.P.C. MARLENI ROCÍO BOHORQUES COSI
Órgano Encargado de Contrataciones
AS N° 046-2023-GRM-1